



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 1033-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Señor (es) :DISA IMPRESORES LTDA		Providencia, 19/01/2018	
Dirección : SANTA ROSA 1592 - SANTIAGO		Rut : 76.151.916-6	
Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)		Código Presupuestario : 5152208011002	
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS		Cargo Prog EDUCACION	
Fecha de creación : 19/01/2018-- Fecha de despacho : 24/01/2018		N° Pedido 37 N° Solicitud 3 - 80037	
Datos Entrega: Atención Sr. JOSE PALMA VEGA		Teléfono: 227067000	
Dirección de despacho : AV ELIODORO YANEZ 1947		Forma de pago: C/F 30 DIAS	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
8.000	BROCHURES 4/4 COLOR PAPEL COUCHE DE 130 GR/TAPA IMPRESA 4/4 COLOR MAS BARNI Z CON RESERVA DE PROTECCION PAPEL COUCHE DE 250GR CON 48 PAG DE 24X48CM ABIERTO MAS ENCUADERNACION HOLMELT	940,00	7.520.000
<p><i>Aprobada en Acta 05/2018</i></p> <p>Son: Son: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS</p> <p>Observación:</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	7.520.000
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	7.520.000
<i>22/01/2018</i>		I.V.A	1.428.800
		TOTAL	8.948.800



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1